



ALCALDIA DE PEREIRA

722

DECRETO No. DE DE

EST 2008

**"POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSAN Y PRIORIZAN LAS ZONAS FRANCAS QUE SE DESARROLLEN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, POR SER POLÍTICA NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD Y POR SER PROPÓSITO Y OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "PEREIRA REGION DE OPORTUNIDADES 2008-2011"**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA** en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por los artículos 311 y 315 de la Constitución Política, el Acuerdo 21 de 2008, la Ley 1004 de 2005, el Decreto 2685 de 1999, el Decreto 2828 de 2006, el Decreto 383 de 2007, el Decreto 4051 de 2007, y

#### CONSIDERANDO

1. - Que de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política "Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

2. - Que el artículo 315 de la Carta Política establece que son atribuciones del alcalde cumplir y hacer cumplir, la constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo. También corresponde al alcalde municipal dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

3. - Que de conformidad con el artículo 2º de la Ley 1004 de 2005, las Zonas Francas tienen como finalidad ser instrumento para la creación de empleo, para la captación de nuevas inversiones de capital, ser polo de desarrollo que promueva la competitividad en las regiones donde se establezcan, desarrollar procesos industriales altamente productivos y competitivos bajo los conceptos de seguridad, transparencia, tecnología, producción limpia y buenas prácticas empresariales, promover la generación de economías de escala y simplificar los procedimientos del comercio de bienes y servicios, para facilitar su venta.

4. - Que el Decreto 2685 de 1999, modificado por los Decretos 383 y 4051 de 2007, definió las Zonas Francas Permanentes, las Zonas Francas Permanentes Especiales y las Zonas Francas Transitorias y condicionó las mismas a su impacto Regional, a la inversión importante de capital, tanto financiero como humano y a la generación de empleo directo y formal.

5. - Que el Decreto 2828 de 2006 estableció una Política Nacional de Productividad y Competitividad y a través de la Resolución 3038 del 14 de noviembre de 2007, se determinó que la Secretaría Técnica de de la Comisión Intersectorial de Zonas Francas creada en el artículo 8 del Decreto 4051 de 2007, será ejercida por la Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 730 DE DE

SEP 2009

**"POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSAN Y PRIORIZAN LAS ZONAS FRANCAS QUE SE DESARROLLEN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, POR SER POLÍTICA NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD Y POR SER PROPÓSITO Y OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "PEREIRA REGION DE OPORTUNIDADES 2008-2011"**

6. - Que el Plan de Desarrollo Municipal -Acuerdo 021 de 2008, en su línea estratégica Pereira Emprendedora, contempla los esfuerzos para el desarrollo económico a través de la Ciencia y tecnología, la formalización para el trabajo, la facilidad para hacer negocios, el acceso al crédito, la internacionalización y el turismo, el desarrollo agropecuario, propendiendo por el crecimiento económico reflejado en el Producto Interno Bruto, fortaleciendo los índices de competitividad y generación del empleo.

7- Que el Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante el Acuerdo 18 de 2000, modificado por el Acuerdo 023 de 2003, establece diversos propósitos, vocaciones y objetivos, que demarcan la vocación para el desarrollo del Territorio Municipal, dentro de los que se destacan:

"ARTÍCULO 12. PROPÓSITO Y VOCACIÓN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO. Son propósitos de desarrollo del municipio, que fijan a su vez la vocación del mismo, los siguientes:

1. Consolidar El Municipio Como El Gran Centro de Negocios y Servicios de La Región. El territorio municipal debe ser líder en la prestación de servicios administrativos, comerciales y de consultoría para los sectores productivo, agropecuario y de comercio exterior, aprovechando sus ventajas comparativas como su privilegiada situación geográfica y su infraestructura de servicios públicos. Lo anterior, adicionado a una estructura administrativa plana, flexible y competente, que obedezca a los retos del contexto mundial; que genere estímulos e incentivos tributarios y financieros para la inversión nacional y global, descentralizado territorialmente en lo administrativo, con desarrollo tecnológico y eficiencia financiera, así como sistemas de información ágiles y oportunos.
2. Constituir a Pereira en un Enclave Turístico con Proyección Nacional y Global. Se logrará crear sistemas de áreas de conservación y reserva turística para el desarrollo de proyectos, a través de un uso adecuado de los recursos naturales, la disminución de la contaminación ambiental, el aprovechamiento de las ventajas paisajísticas, ambientales y biodiversidad; así como el uso pertinente de los diversos pisos térmicos.
3. Convertir El Municipio en un Polo de Desarrollo Industrial y Agroindustrial. El territorio municipal debe generar una plataforma territorial adecuada para el desarrollo de proyectos industriales y agroindustriales, aprovechando su privilegiada situación geográfica, su articulación a los ejes interregionales, su infraestructura de servicios públicos y sus ventajas comparativas. (...)"

"ARTÍCULO 13. OBJETIVOS

1. Garantizar el desarrollo territorial del municipio de una forma equilibrada y ambientalmente sostenible, reduciendo los desequilibrios territoriales y mitigando los impactos ambientales. (...)
2. Generar una plataforma urbano-regional y urbano-rural competitiva, con adecuadas relaciones funcionales, que permitan impulsar el desarrollo del municipio y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. (...)





ALCALDIA DE PEREIRA

722  
DECRETO No. DE DE

18 SET 2009

**"POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSAN Y PRIORIZAN LAS ZONAS FRANCAS QUE SE DESARROLLEN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, POR SER POLÍTICA NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD Y POR SER PROPÓSITO Y OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "PEREIRA REGION DE OPORTUNIDADES 2008-2011"**

3. Integrar el territorio municipal a nivel metropolitano, regional y nacional a través de los siguientes ejes geoeconómicos. (...)."

"ARTÍCULO \_\_ (objetivos específicos). .....

8. - Que en consideración a lo anterior, el Alcalde del municipio de Pereira.

DECRETA

**ARTÍCULO 1º.** - Impulsar y priorizar las zonas francas que se desarrollen en el territorio municipal, por ser política nacional de productividad y competitividad y por ser propósito y objetivo del plan de desarrollo municipal "Pereira Región de Oportunidades 2008-2011"

**ARTÍCULO 2º.** - Para viabilizar y concretar una zona franca en el territorio municipal, deberá cumplirse con lo establecido en la ley 1004 de 2005, el Decreto 2685 de 1999, el Decreto 2828 de 2006, el Decreto 383 de 2007, el Decreto 4051 de 2007 o la norma que lo modifique o sustituya, en especial deberá cumplirse con la certificación expedida por la Secretaria de Planeación Municipal en la que se manifiesta que el proyecto está acorde con el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Ordenamiento Territorial y se encuentre conforme con lo exigido por la autoridad ambiental.

**ARTÍCULO 3º.** -El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Metropolitana y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Pereira a los

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

18 SET 2009

ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO  
Alcalde Municipal

LILIANA VALENCIA LOPEZ  
Secretaria Jurídica

DAIRO ORDILIO TORRES MORENO  
Secretario de Planeación

Revisión Legal Secretaria Jurídica

Revisión Jurídica Secretaria de Planeación